



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01035565- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Claudia Sotomayor, Directora del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, referida al reintegro por el flete de sillas para el Departamento mencionado, según IF-2022-01033821-UNC-DBC#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que los gastos cuentan con el Visto Bueno del Consejo Departamental, según IF-2022-01011635-UNC-DBC#FCQ;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	CUIT	Documento	Monto
06/12/22	Gramaglia Adrian Osvaldo	23203457359	C0000200000311	\$4.000,00

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), a la Dra. Claudia Sotomayor, Directora el Departamento de Bioquímica Clínica.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento asignados al Departamento de Bioquímica Clínica.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

